

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SILVANIA – CUNDINAMARCA

Silvania Cundinamarca, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2.021).

PROCESO
DEMANDANTE
DEMANDADO
RADICACIÓN

EJECUTIVO
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
CARLOS JULIO MARTINEZ SIERRA
2.020/00184-00

Tras revisar la demanda que presenta la apoderada de la entidad demandante, aprecia este funcionario que la misma contiene errores de forma que deben ser corregidos por el interesado; razón por la cual se dispone:

Inadmítase la queja civil anunciada para que en el improrrogable término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la subsane, en los siguientes términos:

1. Aclare y/o modifique, bien sea el poder o la demanda, respecto de la persona que pretende demandar, como quiera que se allegan dos poderes, el primero visto a folio 3 en el que menciona que la demanda se dirige contra el señor CARLOS JULIO MARTINEZ SIERRA y el segundo, visto a folio 69, demandando a MILCIADES MENDEZ GOMEZ, y pese a que se allegan 5 pagares en los que ambos demandados adquieren obligaciones con la entidad bancaria, lo cierto es que en la demanda se pretende ejecutar tan solo al señor MILCIADES MENDEZ GOMEZ.
2. Allegue el certificado de existencia y representación legal del Banco Agrario de Colombia S.A. **legible** expedido por la Cámara de Comercio, lo anterior, con el objeto de identificar plenamente la calidad de la poderdante Dra. Beatriz Elena Arbelaez Otalvaro, cuya constancia de vigencia no supere un mes de expedición.
3. Apórtese de manera legible el certificado del Banco Agrario de Colombia expedido por la Superintendencia Financiera, nótese que el allegado no permite su correcta visualización.

Según el art. 6 del Decreto 806 de 2020, de la subsanación es innecesario acompañar copias físicas, ni electrónicas, para el archivo del juzgado, ni para el traslado.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


JOHN FREDDY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

<p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SILVANIA</p> <p>Notifico el anterior AUTO por ESTADO Nº 14</p> <p>28 de mayo de 2021</p> <p>HOY, _____</p> <p> ANDREA JOHANNA MELO HERNANDEZ SECRETARÍA</p>
--